

***I. DIMENSION POLITICA
(GOBERNABILIDAD)***

1. HISTORIA UBICACIÓN ESPACIAL

1.1 Reseña Histórica

Hoy Palermo, ayer Guagua, antiguo Territorio Páez. El origen del Cañón de Guagua tuvo lugar al parecer en el año de 1632 por el Licenciado Francisco Triviño de Sotomayor, en el llano de Nilo, hacienda de Tune; esta provincia estaba conformada por grandes haciendas ganaderas que fueron adjudicadas por el gobierno Español, a quienes colaboraron en su mal llamada conquista, que por lo regular eran Ibéricos, quienes reunían mestizos y criollos en calidad de esclavos, terrazgueros o simples trabajadores, la población aborigen fue expulsada y sometida por los Españoles.

El 7 de Enero de 1774, el Doctor Ordóñez expresa que el municipio de Guagua tiene fundación firmada por el ilustrísimo Agustín Manuel y el excelentísimo Manuel Guirior.

El 8 de Abril de 1912, la Asamblea del Huila fijó los límites del Municipio mediante la Ordenanza No. 26, y luego mediante Ordenanza No. 047 de 1916 son aclarados los límites territoriales entre Palermo y Neiva.

Mediante Ordenanza No. 006 de 1.995 se deslindó del Municipio de Palermo el hoy denominado Municipio de Santa María.

Con el Acta de Deslinde No. 06-06-74 del IGAC se aclararon los límites Municipales entre los Municipios de Santa María y Palermo.

Mediante la Ordenanza No. 0051 de 1997, se anexaron las veredas de: Alto Pinares, El Roble, parte de El Quebradón, Las Juntas y Brisas del Carmen que pertenecían al Municipio de Neiva. Esta fue una iniciativa de la comunidad, que ha venido realizando sus actividades sociales, culturales, políticas, entre otras en el Municipio de Palermo por contar con vías de acceso y cercanía a este casco urbano.

El 25 de julio de 1986, se adoptan los símbolos Municipales, Escudo, Bandera e Himno, mediante Decreto 024 del Municipio de Palermo. **(Monografía del Municipio de Palermo, Bolívar Sánchez)**

Lo anterior representa un territorio con cinco centros urbanos, 54 veredas y una población de 24.260 habitantes, en una extensión de 89.919.33 Has., para una densidad 27 habitantes por Km 2.

MUNICIPIO DE PALERMO
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIAGNOSTICO

Se observa un marcado desequilibrio entre la densidad poblacional y las bajas condiciones de aptitud del suelo para hacer uso de este y generar beneficios económicos a la comunidad. De igual forma las finanzas públicas no corresponden al tamaño del territorio ni al índice de población.

1.2 Ubicación Espacial

El casco urbano se encuentra entre los 2° 53' 31" de latitud Norte, 76° 21' de longitud al Oeste de Greenwich y 1° 21' 05" longitud Oeste del Meridiano de Santafé de Bogotá, al sector Centro Oriente del País, al Nor- Occidente del departamento del Huila, a 320 km. De Santafé de Bogotá y 18 Km. De la ciudad de Neiva. Limita al Norte con el municipio de Neiva y Planadas (Tolima), al Sur con Campoalegre, Yaguará y Teruel, por el Oriente con Neiva, Rivera y Campoalegre, por el Occidente con Planadas (Tolima), Santa María y Teruel. **(Agenda ambiental local Municipio de Palermo 1996).**

Las Longitudes de los límites con cada municipio son: Neiva 74.9, Planadas _____ Rivera 11, Campoalegre 15.1, Yaguará 14.5, Teruel 28.5 y Santa María 38.9 Km.

1.3 División Político- Administrativa.

Limites del Municipio de Palermo con Neiva: Según ordenanza No. 051 de 1.997 se precisan así: Partiendo de la desembocadura de la quebrada El Arenoso, en el río Magdalena, lugar de concurso de los municipios de Neiva, Palermo y Rivera, se continua por el río Magdalena, aguas abajo hasta donde le desemboca la quebrada Guadualeja, quedando en jurisdicción del municipio de Neiva la Isla Yépez o Neiva y en Palermo Las Islas Suárez y las Playas; se sigue por la quebrada, Guadualeja, aguas arriba, hasta encontrar el filo Carbones (Coordenadas planas X= 820.40 Y=862.530), punto que amojonará; se continua en dirección general Noroeste - NO - por la cima del filo Carbones, atravesando la quebrada del mismo nombre, se sigue por la cima del filo los Michues y cruzando la quebrada Tinajitas, se continua en dirección general Norte - N - por la cima del filo Colorado hasta encontrar, cerca al origen de la cañada El Limón, el nacimiento de la quebrada Mercaderes, primer brazo en la dirección de Sur a Norte, punto que amojonará; por esta quebrada, aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Baché, por este, aguas arriba, donde le desemboca la quebrada La Llonda, por esta, aguas arriba, hasta su nacimiento cerca al sitio de la Mesa; de dicho nacimiento se sigue en dirección Noroeste - N - a buscar en el camino que de

MUNICIPIO DE PALERMO
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIAGNOSTICO

Amorco y de la casa de los Arocas conduce a San Francisco el desprendimiento del que conduce al Tambillo, punto que se amojonará; se continua por el camino que conduce al Tambillo en dirección general Oeste - O – costado Norte, hasta su cruce con la quebrada Guayabal, punto que se amojonará; por esta quebrada,, aguas arriba, hasta donde la desemboca la quebrada La Peña, hasta encontrar la quebrada El Burro y por ésta aguas arriba, hasta su nacimiento; de aquí en dirección Noroeste - NO - a buscar en la cima de la Cuchilla Cerro Chiquito el sitio llamado Boquerón, de Cerro Chiquito sobre el camino que de San Francisco conduce a Organos y al Llatico, punto que se amojonará; se continua en dirección Noroeste - NO - por un filo de la cuchilla anterior a buscar la confluencia entre la quebrada El Potrero y la Cañada Castañal (Coordenadas Planas X= 833.190 Y= 850.930); se sigue por la quebrada El Potrero agua arriba hasta donde le desemboca la quebrada Comején (Coordenadas Planas X= 833.350 Y= 850.800), punto que se amojonará; por esta quebrada aguas arriba, hasta su nacimiento en la cuchilla El Chiflón; se continua en dirección Suroeste - SO - por el filo de esta cuchilla a buscar la confluencia entre al quebrada El Chiflón y el río Yaya; por este río aguas arriba, hasta donde la desemboca la quebrada El Aguacate; por esta, aguas arriba, hasta el nacimiento, continuando luego por una hondonada hasta la cima de la loma El Fraile, punto que se amojonará; se continua en la dirección general Noroeste - NE - por el filo de la cuchilla El Roble hasta llegar al Alto del Roble (Coordenadas Planas X= 827.350 Y= 843.040), punto que se amojonará; de aquí se sigue en dirección Noroeste - NO - y Suroeste - SO - por el filo de la cuchilla El Vergel hasta encontrar la cuchilla La Concepción. Partiendo por el norte del Alto de La Concepción en limites con la Inspección de San Luis, siguiendo en la línea a buscar el nacimiento de la quebrada El Quebradón, por esta aguas abajo hasta su desembocadura en el río Chiquilá, siguiendo las riberas del Chiquilá hasta el sitio donde recibe como afluente la quebrada El Cedral montaje de la empresa minera La Castellana y de aquí línea recta al Alto del lindero en la finca Las Brisas, de aquí por las delimitaciones de la finca hasta encontrar con el Aguache, de aquí hacia el Occidente línea recta a buscar el Alto de Miraflores siguiendo la cuchilla arriba hasta la carretera que de Neiva conduce a la región de Planadas en el departamento del Tolima, con el municipio de Santa María, siguiendo al sur sobre la misma cuchilla limitando con Santa María hasta el Alto de Las Guacas limitando con Palermo, la inspección del Paraguay y Santa María; siguiendo al oriente en línea recta a encontrar con la desembocadura de la quebrada El Oso sobre el río Yaya y quebrada El Oso, arriba hasta un nacimiento en el Alto del oso y de aquí en línea recta al Alto de la Concepción punto de partida.

MUNICIPIO DE PALERMO
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIAGNOSTICO

Límites con el Municipio de Santa María: Según Ordenanza 006 de 1965. Siguiendo el sentido de las manecillas del reloj en la cuchilla El Boquerón de la Garganta, lugar de concurso de los municipios de Neiva, Palermo, y Santa María; siguiendo luego en dirección Norte-Sur (NS) pasando por la cuchilla Yarumal, divisoria de aguas del río Yaya (municipio de Palermo) y la quebrada San Miguel (municipio de Santa María), de aquí en dirección este (E) siguiendo por la cima de la cordillera El Porvenir, pasando por Alto El Jordán, de este punto hasta el nacimiento de la quebrada la Jenara en el cerro de los Toldos, esta aguas abajo hasta su desembocadura en el río Bache. Aguas arriba del río Bache, hasta la desembocadura de la quebrada Las Moras, esta aguas arriba hasta encontrar el filo de Barandillas línea divisoria de aguas con la vereda San José del municipio de Palermo; aquí en dirección Sur-oeste (SW), siguiendo el divorcio de aguas de las quebradas La Esperanza y Las Moras; se continua en la misma dirección, por la divisoria de aguas hasta llegar a la cima del cerro Ojo Blanco; se continua en dirección general Oeste (W) hasta encontrar el Alto de la Estrella, siguiendo luego por el filo El Avispero, se continua en dirección Sur-Oeste (SW) pasando por el Alto de Alta Gracia, luego en dirección Sur (S) pasando por la cuchilla Alto Alta Gracia hasta llegar al lugar de confluencia de los municipios de Palermo, Teruel y Santa María en el sitio Alto La Florida o el Mirador lugar de nacimiento del río Pedernal (Teruel Huila), quebrada Nilo (Palermo Huila) y quebrada Manila, (vereda Santa Librada Santa María Huila) .

Límites con el Municipio de Teruel: El límite entre los municipios de Palermo y Teruel se estableció en las ordenanzas 26 de 1.912 y 47 de 1.916. así: "Partiendo del nacimiento de la quebrada La Boba en la cuchilla de Upar (Coordenadas Planas X=797.800 Y=842.160), punto que se amojonará, lugar de concurso de los municipios de Palermo, Teruel y Yaguará, se continua en dirección general Norte - N- por el filo de la cuchilla de Upar a buscar el desprendimiento de la cuchilla Pudedaser, siguiendo luego en dirección Noroeste - NO - por el filo de esta cuchilla hasta encontrar la loma Mesa Alta, punto que se amojonará continuando luego por la cima de esta loma en dirección Suroeste (SO) a buscar el nacimiento de la quebrada Santo Cristo; por esta, aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Tune; por este, aguas abajo, hasta la desembocadura de la quebrada San Juan, siguiendo luego por esta quebrada, agua arriba hasta su nacimiento, primer brazo Norte, en la loma El Cedral, punto que se amojonará; se continua por esta loma en dirección general Noroeste (NO) y siguiendo luego por el divorcio de aguas entre el río Pedernal y la quebrada El Nilo hasta llegar al cerro El Mirador, en el sitio donde se inicia la cuchilla Alta Gracia, punto que se amojonará, lugar de concurso de los municipios de Palermo, Teruel y Santa María.

MUNICIPIO DE PALERMO
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIAGNOSTICO

Límites con el municipio de Yaguará: Los límites fueron definidos por ordenanza No. 26 de 1912 que dice: "Por el Norte, desde donde desemboca la quebrada La Boba en el río Magdalena; esta arriba, hasta donde recibe la quebrada de El Cabuyal; esta arriba, hasta donde se junta con la de La Caja; esta arriba hasta la piedra del lindero y de esta piedra en recto al filo de El Almorzadero, donde hay un Mojón.

Límites con los Municipios de Campoalegre: desde la desembocadura de la quebrada la Boba en el río Magdalena y este, aguas arriba hasta la desembocadura del río Neiva.

Límites con los Municipios de Rivera Desde la desembocadura del río Neiva en aguas del Magdalena hasta la desembocadura de la quebrada Arenoso en el río Magdalena, lugar este último donde inicia los límites con el municipio de Neiva

En su división política El municipio cuenta actualmente con cincuenta y cuatro veredas agrupadas en ocho inspecciones y cinco zonas urbanas, de las cuales la cabecera municipal tiene dieciséis barrios y la zona urbana de Amborco tres urbanizaciones.

Según el IGAC, el Municipio en la zona rural cuenta con las siguientes veintidós veredas: Oriente, Betania, Nazareth, Upar, San Francisco, Paraguay, El Choco, El Moral, Nilo, Florida, San Juan, Horizonte, El Libano, Pijao, Moyitas, Corozal, Guadualito, Santo Domingo, Fátima, Dan José, El Carmen, El Jordán y San Pedro.

La actual división política administrativa rural está dada por la organización de la comunidad de acuerdo a sus necesidades y sus relaciones de amistad y familia centradas en las respectivas escuelas, las cuales operan como instituciones educativas, centros de salud, capillas, centros comunales, escenarios deportivos entre otros.

En su mayoría estas veredas se han constituido sin base legal, lo que ha permitido una exagerada división del territorio ocasionando problemas de manejo administrativo, en la focalización y priorización de los recursos. Esta situación deberá ser subsanada con la debida legalización mediante Acuerdo del Concejo.

El siguiente cuadro registra la división política actual incluyendo la vereda San Francisco donde se encuentra el Resguardo Indígena Bache.

MUNICIPIO DE PALERMO
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIAGNOSTICO

Tabla. No. 1 División Política Area Rural

No.	VEREDA	AREA Ha.	POBLA.	No.	VEREDA	AREA Ha.	POBLA.
1	BRISAS DEL CARMEN	824.2	121	29	MOYITAS	499.2	183
2	EL ROBLE	742.3	178	30	BRISAS DEL NILO	411.7	111
3	SAN FRANCISCO	14780.5	208	31	LIBANO	911.7	193
4	FARFAN	7304.2	72	32	MORAL	380.5	152
5	PORVENIR	4655.5	143	33	COROZAL	593.0	159
6	AMBORCO	4456.7	30	34	FATIMA	499.2	176
7	CUISINDE	5155.5	154	35	TAMBILLO	318.0	92
8	ORIENTE		108	36	GUADUALITO	330.5	137
9	SAN MIGUEL		163	37	SANTO DOMINGO	355.5	128
10	SARDINATA	4543.0	116	38	SAN JOSE	974.2	206
11	ORQUIDEA	4249.2	95	39	GUASIMOS	555.5	191
12	ALELUYAS	355.5	182	40	ALTO PARAGUAY		98
13	NAZARETH	3211.7	433	41	LA LUPA	393.0	92
14	BOMBONA	3130.5	223	42	PIRAVANTE	493.0	93
15	BUENOS AIRES DEL CARMEN	3086.7	96	43	VERSALLES	511.7	244
16	LA URRIAGA	2549.2	54	44	EL VERGEL0	793.0	115
17	LAS CEIBAS	849.2	143	45	SAN PEDRO	324.2	152
18	SAN JUAN	411.7	296	46	EL DORADO	99.2	243
19	EL TABLON	161.7	60	47	EL JORDAN	586.7	266
20	EL DIAMANTE	217.5	139	48	EL MIRADOR	161.7	126
21	PIJAO	183.44	124	49	LA LINDOSA	318.0	182
22	SAN GERARDO	480.5	126	50	ALTO SAN PEDRO	555.5	136
23	LOS PINOS	249.2	172	51	BUENOS AIRES	1095.2	190
24	LA FLORIDA	274.2	122	52	EL CARMEN	2186.7	110
25	NILO	1499.2	488	53	EI QUEBRADON	611.5	65
26	EL VISO	299.2	299	54	LAS JUNTAS	1249.2	180
27	PINARES	605.5	154	55	RESGUARDO INDIGENA		35
28	HORIZONTE	730.5	220				

Además de la zona rural existen 5 centros urbanos incluido el casco municipal, en su orden de densidad y jerarquía: Palermo, Amborco al cual corresponden los barrios (Praderas de Amborco, Villa Constanza y Santa Bárbara), Juncal, Betania y Ospina Pérez.

Según el IGAC el casco urbano está dividido en 2 sectores, el primero con 9 secciones y 126 manzanas, el segundo sector con 2 secciones y 25 manzanas.

MUNICIPIO DE PALERMO
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIAGNOSTICO

En la actualidad estos dos sectores cuentan el primero con 132 manzanas y el segundo con 36 manzanas según la siguiente división política:

Tabla No. 2 División Política Casco Urbano (Por limites)

No	NOMBRE BARRIO	LIMITE				MAN-ZANA	OBSERVACIONES
		NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE		
1	La Guagua	Matadero	Carrera 5 D	Perímetro Urbano	Calle 13	8	
2	La Libertad	Carrera 5D	Carrera 5 A Carrera 5 C	Calle 15	Calle 13 Calle 14	4	
3	La Floresta	Carrera 5 C Carrera 5 A	Carrera 5	Calle 15	Calle 14 Calle 13	4	
4	Fátima	Quebrada Guagua - Madroño	Calle 7 Carrera 1 Loma Venturosa	Calle 12	Quebrada El Madroño	22	
5	El Mirador	Carrera 1	Perímetro Urbano	Perímetro urbano	Colegio San Juan Bosco	4	
6	Santo Domingo	Quebrada Madroño Calle 7	Cerro La Venturosa	Calle 7 Perímetro Urbano	Calle 6 Perímetro Urbano	16	
7	Loma Linda	Carrera 6-7 Calle 6 B	Quebrada El Madroño	Calle 7 O. El Madroño	Calle 6 B Perímetro Urbano	7	
8	Altico	Carrera 9ª A- 9 Calle 7	Carrera 7 Calle 6	Carrera 7 - 6 B	Carrera 9 A Perímetro Urbano	20	
9	Santa Rosalía	La Pedregosa Calle 7	Carrera 9 A Perímetro urbano	Calle 7 Carrera 9	Quebrada La Pedregosa Perímetro Urbano	8	
10	Villa Bache	Quebrada La Guagüita	Perímetro urbano	Quebrada La Pedregosa	Perímetro Urbano acequia Guamito	3	
11	Las Camelias	Quebrada La Guagua	Quebrada La Pedregosa Carrera 12	Carrera 12 Calle 12 B	Quebrada Guagüita y Pedregosa	10	Acuerdo 016/90
12	Los Comuneros	Carera Calle 10	Carrera 10	Carrera 10 Calle 10	Carrera 12 Quebrada La Pedregosa	8	Decreto 022/81

MUNICIPIO DE PALERMO
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIAGNOSTICO

No	NOMBRE BARRIO	LIMITE				MAN-ZANA	OBSERVACIONES	
		NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE			
13	Eduardo santos	Río Tune	Calle Carrera 9	10 Río Carrera 9	Tune Carrera 9	Calle Carrera 12 B	9	Estatutos 06-02-91
14	Panamá	Río Tune Carrera 9	Quebrada Madroño	El Quebrada Guagua	La Quebrada	Carrera Calle 10	9	16 Decreto 003/91
15	Centro	Calle Carrera 10	10 Calle Quebrada Madroño	10 Calle El Quebrada Madroño	10 Calle El Quebrada	Carrera Calle	10	14

Según acuerdo 026/87 la zona urbana de Amborco tiene establecido 3 usos del suelo. En compatibilidad con vivienda el cual se subdivide:

Tabla No. 3 División Política Amborco

BARRIO	POBLACION	No. VIVIENDAS	AREA (Has)	LIMITES	No.. MANZANAS
Praderas de Amborco	193	40	1.33	Norte: Lote universidad Surcolombiana Sur: Carretera Nacional Oriente: Río Magdalena Occidente: Carretera Nacional	7
Villa Constanza	1033	1500	30.48	Norte: Quebrada Guadaleja Sur: Hacienda Santa Bárbara Oriente: Río Magdalena Occidente: Carretera Nacional	57
Hacienda Santa Bárbara	433	1200	24.8	Norte: Villa Constanza Sur: Club Los Andagües Oriente: Río Magdalena Occidente: Carretera Nacional	63

Un segundo uso comercial e institucional y el tercero institucional.

Los limites de estos 3 usos son:

1. Vivienda: Quebrada La Guadaleja hasta la urbanización Praderas de Amborco
2. Comercio: Urbanización Praderas de Amborco hasta el motel El Refugio

MUNICIPIO DE PALERMO
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIAGNOSTICO

3. Industria: Motel El Refugio hasta limite perímetro urbano

Tabla. No. 4 El Juncal

CENTRO POBLADO	AREA	POBLACION
El Juncal	4226.58	1676

Tabla. No. 5 Betania

CEN TRO POBLADO	AREA	POBLAC.
Betania	4710.6	670

Tabla. No. 6 Ospina Pérez

CEN TRO POBLADO	AREA	POBLACION
Ospina Pérez	9.56	520

Debido al desarrollo económico de la zona oriente la que con su producción de arroz es el mayor generador de empleo, se han desarrollado los asentamientos urbanos del Juncal y Betania con una gran tendencia de crecimiento especialmente el Juncal. Cuentan con algunos equipamientos y por su ubicación dependen de la ciudad de Neiva para satisfacer muchos de sus servicios.

A escasos 10 minutos del centro poblado del Juncal se encuentra la zona urbana de Amborco conurbada con la ciudad de Neiva, este asentamiento nace y crece como oferta de vivienda de interés social por parte de urbanizadores para la comunidad Neivana y no por un crecimiento demográfico del municipio de Palermo, a la par de este crecimiento se ha desarrollado un área comercial institucional y un área industrial.

La dinámica de crecimiento urbana de Amborco es la más elevada del municipio, de continuar así, en corto plazo, esta zona tendrá mas población y más viviendas que el casco urbano, destacando que esta población pertenece a Neiva, la que nos vincula a Amborco estrechamente con esta ciudad; con una alta dependencia de ella por su localización y por contar con el equipamiento y servicios requeridos.

1.4 Discrepancias Entre Entidades Territoriales

Conflictos limítrofes: Según el deslinde de Santa María del Municipio de Palermo a partir del año 1965 mediante Ordenanza No. 006, las veredas Fátima, San José, Santo Domingo y Guadualito pertenecen al municipio de Santa María, pero según el mapa Predial del IGAC, estas veredas pertenecen al municipio de Palermo, pagan sus impuestos en Palermo y recibe todos los servicios de la administración municipal Palermuna y se asumen una comunidad Palermuna. La vereda Quebradón al Nor-Occidente del Municipio de Palermo y al Sur-Occidente del Municipio de Neiva, es compartida con el municipio de Neiva. Igualmente la vereda el Tablón es compartida con el municipio de Teruel; esta situación genera una serie de conflictos especialmente para los residentes de las veredas, ya que ven lesionados sus intereses en los programas y servicios sociales que prestan los municipios a los que pertenecen. Otra situación especial es la cercanía de la zona urbana de Amborco con el municipio de Neiva; en donde se viene desarrollando urbanizaciones que resuelven el problema de vivienda de interés social de la ciudad Capitalina con proyección de área metropolitana, lo que le genera al municipio una alcaldía menor para esta zona.

1.5 Identificación De Las Diferentes Formas De Organización Y Participación Social

Existen 5 áreas urbanas incluido el casco urbano municipal con sus respectivas juntas de Acción Comunal. En su Organización Comunitaria se cuenta con: 1 Asociación Municipal de Juntas, Juntas de Acción Comunal, Clubes de Amas de Casa, Grupos de Amistad, 1 Asociación de Mujeres Campesinas, 1 Empresa Comunitaria La Goleta, Asociaciones de Padres de Familia en Instituciones Educativas Urbanas y Rurales, 1 Asociación de Usuarios Campesinos, 1 Asociación de Micro Empresarios, 10 Asociaciones de Vivienda, Asociación de Cafeteros y Cacaoteros, Asociación de Matarifes, Comités de Trabajadoras, Cooperativas, Micro Empresas Comunitarias, 1 Hogar de Ancianos de la Parroquia, Centros de FAMI, Centros de Madres Comunitarias, 1 Cabildo Verde, 2 Comunidades Indígenas, 1 Centro Mujer Familia, 1 Casa de la Cultura, una Asociación de Comerciantes. Aprovechando los espacios de participación y conservación, esta creado y operando el Consejo de Desarrollo Rural entre otros.

En cada Institución Educativa se ha organizado un gobierno escolar que consta de Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres y Consejo Estudiantil.

En la relación anterior se observa la participación de la comunidad Palermuna en

MUNICIPIO DE PALERMO
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIAGNOSTICO

su propio desarrollo, como su capacidad organizativa, la que es más evidente en la zona rural, ya que en la zona urbana hay apatía y mucho paternalismo.

En los procesos políticos de elección de gobernantes el comportamiento fue el siguiente:

Elección presidente periodo 1998-2001: 5801 conservadores, 2045 liberales, 162 votos en blanco, 76 votos nulos y 26 votos no marcados.

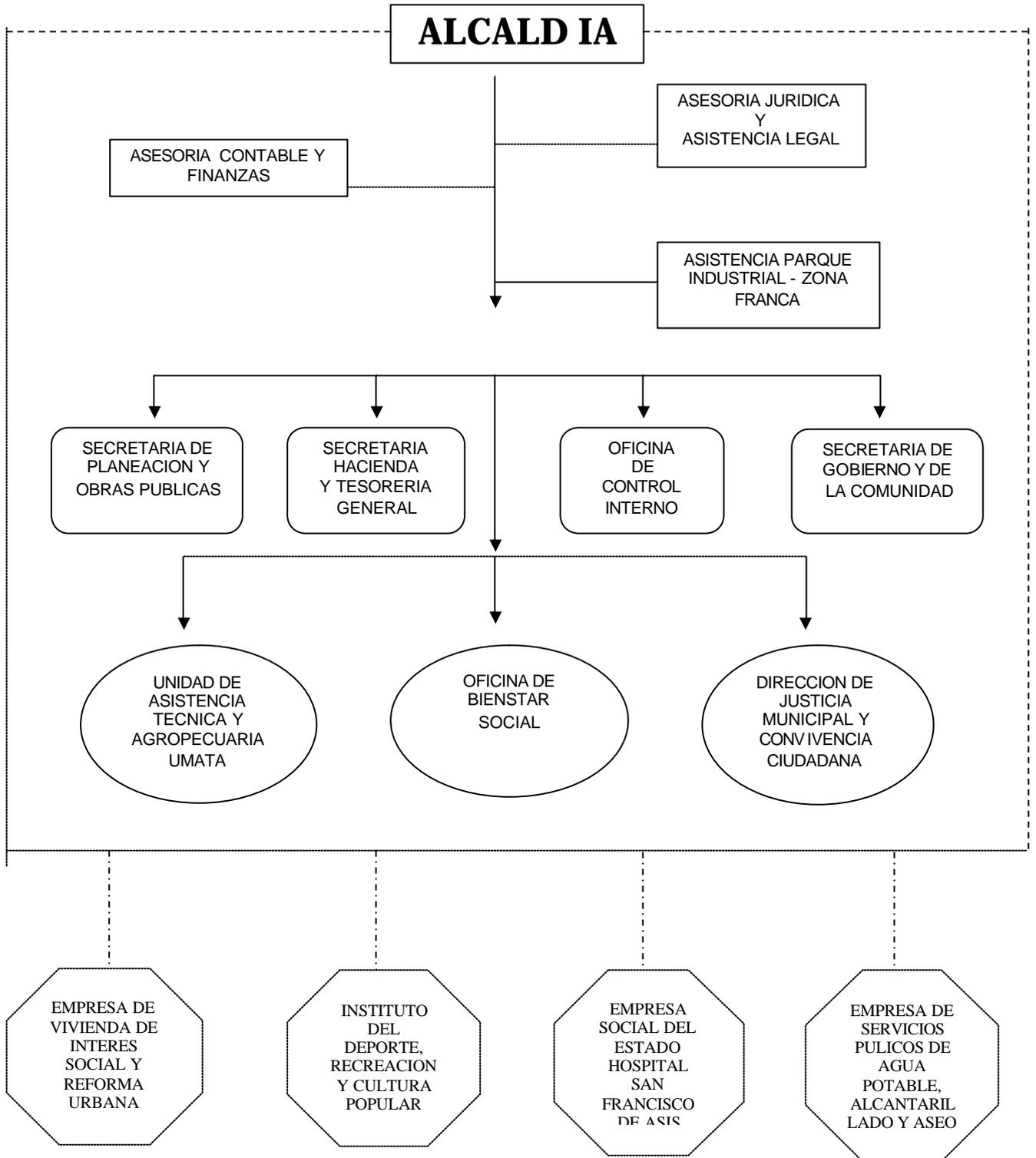
Elección Alcalde periodo 1998-2000: 3553 y 2286 conservadores, Miguel Antonio Castañeda Casanova y Luis Alberto Collazos respectivamente, 1555 y 54 Independientes por Gregorio Ramírez y Mario Jiménez, 85 votos en blanco, 62 votos nulos y 148 votos no marcados.

MUNICIPIO DE PALERMO
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIAGNOSTICO

1.6 Estructura Administrativa.

ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO DE PALERMO

1.998 - 2.000



MUNICIPIO DE PALERMO
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIAGNOSTICO

Según el organigrama de la administración municipal existen las siguientes dependencias:

- ◆ **Despacho del alcalde:** Entre otras son atribuciones del alcalde, cumplir y hacer cumplir la constitución, la ley, los decretos del gobierno las ordenanzas y los acuerdos del Concejo Municipal; conservar el orden público en el municipio, ordenar los gastos municipales.

De este despacho dependen la oficina de **Bienestar Social** a quien le corresponde la dirección local de salud, la focalización y selección de beneficiarios para programas sociales a través del SISBEN y la dirección de recursos y proyectos para adelantar los programas sociales. **La Dirección de Justicia Municipal y Convivencia Ciudadana** a quien le corresponde tramitar las contravenciones de que trata el decreto 522 de 1.991, de acuerdo con la competencia otorgada por la ley 288 de 1.995, conocer y tramitar lo correspondiente al decreto departamental 1117 de 1.998 (Cop. del Huila) etc. **La oficina de Unidad Municipal de Asistencia Técnica y Agropecuaria UMATA**, quien presta la asistencia técnica a todo pequeño productor del municipio.

- ◆ **Oficina de Control Interno:** Es la encargada de asesorar y formular recomendaciones al Alcalde y demás jefes de dependencias, como producto de los procesos de auditaje y revisión que realice o de los cambios que en la administración pública se requieran.
- ◆ **La Secretaría de Gobierno y Comunidad:** Quien coordina y recepciona las diferentes necesidades, requerimientos, inquietudes y proyectos de la comunidad, dirige y coordina el personal de la administración municipal, etc.
- ◆ **La Secretaría de Planeación y Obras Públicas:** Planifica el desarrollo del municipio a corto y largo plazo, y construye las obras públicas que demanden el progreso y desarrollo del municipio.

El manejo de los recursos del municipio desde su recaudo hasta el pago final esta a cargo de la **Secretaría de Hacienda y Tesorería** General del municipio.

Hay un sector descentralizado de la administración al que pertenecen:

- ◆ **Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís:** Tiene como función la contribución al mejoramiento de salud de los ciudadanos mediante el fomento a la promoción, prevención y atención de las enfermedades.
- ◆ **Empresa de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana:** encargada de manejar los instrumentos otorgados por la ley 9ª de 1.991 y la ley 388 de 1.997, y además normas que la competen, modifiquen o adicionen.

MUNICIPIO DE PALERMO
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIAGNOSTICO

◆ **Instituto Municipal del Deporte, la Recreación y la Cultura Popular Palermuna:** Cuya misión es crear condiciones y espacios para incrementar la practica del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, tratando de rescatar, promover, fomentar, orientar, impulsar y liderar todas las manifestaciones culturales.

◆ **Empresa de Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y aseo E.S.P.** Tiene como función el manejo de los servicios públicos bajo los rigurosos criterios de eficacia administrativa, evaluada mediante **indicadores de gestión** establecidos según el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, a saber:

1. Indicadores financieros
 - Eficiencia de recaudo en: Acueducto, alcantarillado y aseo
 - Ejecución de inversiones: Acueducto, alcantarillado y aseo
2. Indicadores operacionales, en eficiencia laboral acueducto, eficiencia laboral alcantarillado y eficiencia laboral aseo.
3. Calidad del servicio: Cobertura suscriptores acueducto, alcantarillado y cobertura de aseo.
4. Otros indicadores: Cobertura de medición, calidad de agua e índice de agua no contabilizada.
5. Aseo: Disposición de relleno sanitario y otros sistemas de disposición final.
6. Indicadores de proceso:
 - Proceso de transformación
 - Estudio de costos tarifarios aseo, acueducto y alcantarillado
 - Viabilidad Empresarial
 - Plan de gestión y resultados
 - Catastro suscriptores
 - Programa de micromedición

Se destaca la capacidad institucional del municipio, contando con un recurso humano capacitado y competente gracias al proceso de permanente capacitación y de actualización fomentado por la administración desde hace 5 años. La organización administrativa responde a las necesidades aunque no las satisface debido a los pocos recursos para funcionamiento que impiden la ampliación de la planta de personal, obligando la contratación por modalidad de prestación de

servicios.

Es de relativa importancia el Convenio de Hermanamiento que estableció el municipio con Palermo Italia en el año de 1998, por gestión del alcalde Miguel Antonio Castañeda Casanova el cual le ha permitido abrir una puerta en la comunidad europea, lo que representa una gran oportunidad para la gestión de recursos, transferencia de ciencia y tecnología e intercambios culturales.

1.7 Finanzas Públicas Municipales.

Es importante para el municipio la racionalización del gasto (austeridad en los gastos de funcionamiento y eficiencia en la inversión), generación de nuevas fuentes de Coofinanciación con recursos internacionales y nacionales.

El municipio cuenta con los siguientes recursos:

1.7.1 Participación de Ingresos corrientes de la Nación (PICN): Representan el 39.5% de los ingresos del Municipio. Es actual política del gobierno nacional, que los municipios sean autosuficientes estableciendo la participación en los ingresos corrientes de la Nación, los que son reglamentados y distribuidos según la Ley 60, y sus Decretos reglamentarios, en la que dispone entre otras la disminución de estos recursos para funcionamiento.

Esta distribución está dada de la siguiente forma:

30% Destinado al sector Educación, en el pago de plazas docentes que han sido asumidas por el Municipio para ampliar cobertura, ante la descarga de esta responsabilidad por parte de la Nación y el Departamento.

25% Destinado al sector salud, con el que se cubre el costo del régimen de salud subsidiado.

20% Destinado al sector agua potable y saneamiento básico, con este recurso se cofinancian los proyectos de construcción de acueductos veredales, pozos sépticos, plantas de tratamiento de aguas residuales y potable.

5% Destinado a los sectores de Cultura, Recreación y Deporte en un 2 y 3% respectivamente, con este recurso se da funcionamiento a las escuelas de formación artística y deportiva respectivamente.

Con el **20%** restante de libre inversión (Otros sectores), se cubren programas de gran relevancia para la inversión Municipal, como son vivienda, vías, agrario, equipamiento municipal, desarrollo institucional, desarrollo comunitario, población

MUNICIPIO DE PALERMO
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIAGNOSTICO

vulnerable, prevención y atención de desastres, electrificación y microempresas.

Según el artículo 184 de la Ley 136 de 1994 se establece que el 2% del total de la inversión será destinada a la capacitación de funcionarios.

La ley 60 ha sido seriamente cuestionada por los administradores de los entes territoriales, ya que quita autonomía a los municipios para hacer la inversión pública en donde realmente la necesita, de acuerdo a las necesidades y propia problemática. El municipio de Palermo no ha sido ajeno a este inconveniente que le afecta a la inversión en programas como Vivienda, Vías, Agrario, Electrificación y micro empresas las cuales constituyen las necesidades más sentidas y los que generan problemas de alta vulnerabilidad para el municipio.

1.7.2 Regalías Petroleras: Reglamentadas por la Ley 141 de 1.994; son un recurso no renovable, que para el caso del municipio se encuentran en agotamiento y representan el 25.35% de sus ingresos. Esta Ley en su capítulo tercero artículo 15 define su inversión para saneamiento ambiental, construcción y ampliación de estructura de los servicios de salud, electrificación, agua potable, alcantarillado y servicios públicos básicos.

Tabla No. 7 Distribución del Presupuesto de Inversión Para el Año 1999

SECTOR	AREA URBANA	%	AREA RURAL	%
Educación				
PICN	221.569.661		279.265.921	
Regalías petrolíferas	60.596.500		37.000.000	
Regalías de oro	4.000.000			
Total Educación	286.166.161	47.5	316.265.921	52.5
Salud				
PICN	184.641.385		232.721.600	
Regalías petrolíferas	2.004.000		1.000	
Ecosalud	1.848.000		2.328.000	
Total Salud	188.493.385	44.5	235.050.600	55.5
Agua potable y saneamiento básico				
PICN	147.713.108		186.177.280	
Regalías petrolíferas	5.005.000		1.000	
Total Agua potable y saneamiento básico	152.718.108	45	186.178.280	55

MUNICIPIO DE PALERMO
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIAGNOSTICO

SECTOR	AREA URBANA	%	AREA RURAL	%
PICN	22.156.966		27.926.592	
Regalías petrolíferas	21.003.000		5.003.000	
Total Deporte	43.159.966	56.7	32.929.592	43.3
Cultura				
PICN	14.771.311		18.617.728	
Regalías petrolíferas	48.684.000		1.000	
Recursos propios estampilla procultura	30.000.000			
Total cultura	93.455.311	83.4	18.618.728	16.6
Otros sectores				
PICN	147.713.108		186.177.280	
Regalías petrolíferas	1.049.659.500		122.492.000	
Recursos propios	5.118.000		6.450.205	
Total otros sectores	1.202.490.608	79	315.119.485	21

1.7.3 Ingresos Corrientes: Compuestos por ingresos tributarios los cuales se clasifican en impuestos directos e indirectos.

Dentro de los impuestos directos se tiene el impuesto predial que se cobra por avalúo del predio y por área de superficie, y el de circulación y tránsito.

Los indirectos contienen el de industria y comercio y complementarios, además, hacen parte de los recursos propios las tasas por servicio, las multas por ocupación del espacio público, licencias de construcción entre otros.

La actual administración estableció la estampilla procultura, siendo el primer municipio del país que lo implementa, con excelentes resultados. Este recurso es destinado como su nombre lo indica a la inversión en los programas de gestión cultural y de formación artística.

Estos recursos se incrementan anualmente de acuerdo al índice de precios al consumidor, su recaudo depende de la capacidad de pago del usuario, que para el municipio es baja y no existe voluntad de pago, por consiguiente alta morosidad en el pago de impuesto predial. Es notoria la incidencia negativa de las políticas del Estado en los sectores productivos, lo que les lesiona su economía.

Este recurso es destinado (los gastos corrientes) al funcionamiento de la Administración Municipal, siendo insuficiente, lo que obliga a la contratación

MUNICIPIO DE PALERMO
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIAGNOSTICO

en la modalidad de Prestación de Servicios con cargo a la Inversión Pública, para poder suplir las necesidades de recurso humano competente y mejorar la capacidad Institucional la que en este momento es buena, y que permitió la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial con recurso humano de la administración; y permitiendo la ejecución del E.O.T.

Los Ingresos corrientes representan el 29% del total de los ingresos recaudados del Municipio; la tendencia es a mejorar debido a los incentivos tributarios y facilidades de pago propuestos mediante Acuerdo de Consejo. Para mejorar este recaudo se actualizó catastralmente el Municipio y falta actualizar el censo de establecimientos comerciales.

Todos los impuestos del Municipio se encuentran consolidados de acuerdo al estatuto tributario. Entre los ingresos no tributarios se encuentra el de rentas ocasionales (intereses publicación, gaceta) siendo el de mayor importancia para el municipio.

1.7.4 Recursos de la Ley 181: Son destinados al deporte, para cubrir los programas y proyectos del IMDER, pero este recurso no llega al municipio, siendo administrado por Coldeportes.

1.7.5 Recursos de Ecosalud: Equivale al menor porcentaje del presupuesto y es destinado al sector salud.

1.7.6 Recursos de Coofinanciación: De trascendental importancia para el municipio, ha logrado una alta participación de estos recursos que dependen de las nuevas políticas del Estado y de la destacada gestión que la actual administración viene adelantando en la comunidad Europea.

Con estas finanzas públicas no alcanzan las Administraciones a dar cumplimiento a sus programas de gobierno, Planes y Proyectos, debido al alto índice de necesidades básicas insatisfechas de la comunidad, las que superan el 50% (de acuerdo al SISBEN de 1993). Por esta razón las administraciones endeudan al municipio para cumplir sus programas; en la actualidad el municipio tiene una deuda que asciende a los dos mil trescientos millones de pesos (\$2.300.000.000) pignorada a los Ingresos Corrientes de la nación, a las Regalías petrolíferas y Recursos propios en un

MUNICIPIO DE PALERMO
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIAGNOSTICO

120%, lo que le deja una baja capacidad de endeudamiento.

A pesar de los pocos recursos se destaca una buena inversión social en los últimos cinco años ha habido superávit fiscal debido al último desembolso anual de las regalías petroleras.

La inversión ha sido aceptable representando el 61% del total de gastos presupuestados, resaltando una labor social para la comunidad; para funcionamiento representando en un 39% de los cuales el 32% correspondió a gastos de funcionamiento, el 50% para pago de transferencias y el 18% para gastos generales; los ingresos tributarios percapita representan un 10%.